ESTUDIO PREVIO

EN DESARROLLO DE LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE ELABORA EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

Capítulo I: Descripción General		
1. Plan Anual de Adquisiciones	2023	
2. Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento	
3. Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se incluye en el Plan Anual de Adquisiciones	N/A	
4. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	N/A	MUNICIPIO DE SOLEDAD
5. Fecha de elaboración de Estudios Previos	mayo 2023	
6. Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	Jaider Molina Daza	
7. Dependencia que lo requiere	Secretaría de Obras Públicas	
8. Modalidad y Tipo de contrato	Selección mínima cuantía Ley 80/93, 1150/2007, Ley 1474/11, Decreto reglamentario 1082 del 2015. (Contrato de obra, remodelación, mejoramiento, adecuaciones, adecuaciones locativas, adecuaciones generales, mantenimiento a edificaciones.)	
Capítulo II. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD		
9. Descripción de la Necesidad	El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Que la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Soledad - Atlántico en aras de cumplir con las funciones propias estipuladas en el Manual de Funciones y las delegadas, requiere ejecución del presente objeto, en este sentido, se dispondrá de los recursos necesarios para realizar la inversión en el mismo y así cumplir con los planes a desarrollar. Con esta intervención de obra, la administración busca mejorar el confort en su	

	ámbito diario de trabajo, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los usuarios que acuden a la sede. Teniendo en cuenta lo anterior, se necesita acompañamiento de una persona natural o jurídica con amplia experiencia que cuente con un equipo de trabajo que preste sus servicios, garantizando el cometido administrativo y que este se desarrolle dentro del marco jurídico, económico y logístico para llevar a feliz término el suministro de elementos necesarios. Por otra parte, habrá de tenerse en cuenta que, en la actualidad, la Secretaria de Obras Públicas no cuenta con la infraestructura necesaria ejecutar el objeto descrito y de esta manera dar cumplimiento a todas las necesidades descritas, motivo por el cual se hace necesario contratar la prestación del servicio que permita la adecuación de la infraestructura física y/o reparaciones locativas. En razón a lo anterior, se hace imprescindible adelantar un proceso de selección que permita la contratación antes mencionada.

10. Descripción y especificaciones del objeto a contratar

10.1 Objeto del contrato	**REMODELACION Y RECUPERACION DE LA ANTIGUA SEDE DE LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES EN ATENCION AL COMODATO SUSCRITO CON LA REGISTRADIRIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**
10.2 Alcance del Objeto	El alcance del objeto del presente proceso es el de seleccionar una persona natural o jurídica, cuyo objeto social contemple la reparación y mantenimiento.
10.3 Clasificacion UNSPSC	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **Clasificación UNSPSC** / **Productos** 72000000 — Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento 72100000 — Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones 72103300 — Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.
10.4 Características y Condiciones Requeridas	**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR. UNID	CANT.	VR PARCIAL	VR TOTAL
1	**PRELIMINARES**					**5.548.277**
1,01	DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO DE PISO EN BALDOSAS O SIMILARES	M2	34.009,00	16,20	550.945,80	
1,02	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA (YESO CARTON,	M2	16.232,00	130,0	2.110.160,00	

	FIBROCEMENTO, MACHIMBRE)			0		
1,03	DESMONTE DE TEJAS DE FIBROCEMENTO	M2	21.700,00	7,00	151.900,00	
1,04	DESMONTE DE LISTONES DE MADERA 3X4	ML	8.680,00	30,00	260.400,00	
1,05	DESMONTE DE LAVAMANOS TRADICIONAL	UN	20.830,00	4,00	83.320,00	
1,06	DESMONTE DE SANITARIO TRADICIONAL	UN	34.720,00	4,00	138.880,00	
1,07	PLANTILLA PISO CONCRETO 1500 PSI ESPESOR 9 CMS	M2	35.844,00	16,20	580.672,80	
1,08	PISO CERAMICA 30X30	M2	75.432,00	16,20	1.221.998,40	
1,09	PANETE INTERIOR ALLANADO M 1:4	M2	18.000,00	25,00	450.000,00	
2	**PINTURA Y ACABADOS**					**10.322.329**
2,01	PINTURA DE VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS INTERIORES	M2	14.630,00	361,60	5.290.208,00	
2,02	PINTURA DE VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS EXTERIORES	M2	15.020,00	172,00	2.583.440,00	
2,03	PINTURA DE VINILO TIPO 2 EN CIELO RASO	M2	13.594,00	8,00	108.752,00	
2,04	APLICACION DE BARNIZ PARA CIELO RASO	M2	17.480,00	68,00	1.188.640,00	
2,05	PINTURA ESMALTE PARA REJAS DE PROTECCION DE VENTANA	UN	92.500,00	9,00	832.500,00	
2,06	PINTURA ESMALTE EN PORTON	UN	318.789,00	1,00	318.789,00	
3	**CUBIERTA Y CIELO RASO**					**10.231.949**
3,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA PLANA AC - ALUMINIO	M2	62.000,00	114,00	7.068.000,00	
3,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO LAMINA PLANA/MADERA	M2	52.755,00	10,00	527.550,00	
3,03	IMPERMEABILIZACION CON MANTO 2.5MM, INCLUYE PINTURA ALUMOL	M2	36.500,00	20,00	730.000,00	
3,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJAS DE FIBROCEMENTO	UN	40.567,00	7,00	283.969,00	
3,05	SUMINISTRO E INSTALACION LISTONES DE MADERA 3"X4"	ML	11.593,00	30,00	347.790,00	
3,06	RED DE CANAL AGUAS LLUVIAS	ML	42.488,00	30,00	1.274.640,00	
4	**INSTALACION HIDROSANITARIA**					**2.920.440**
4,01	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS TRADICIONAL	UN	287.778,00	4,00	1.151.112,00	
4,02	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO TRADICIONAL	UN	442.332,00	4,00	1.769.328,00	
5	**CARPINTERIA Y ESTRUCTURA METALICA**					**13.487.521**
5,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTORES METALICOS O REJA PARA VENTANAS, INCL. ESMALTE.	M2	315.000,00	2,24	705.600,00	
5,02	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE MADERA F-1 80X200 BAÑO	UN	480.000,00	4,00	1.920.000,00	
5,03	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA DE ALUMINIO DE 90X200, INCLUYE MARCO	UN	980.000,00	8,00	7.840.000,00	
5,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO	UN	335.769,00	9,00	3.021.921,00	
6	**ELECTRICO**					**12.764.772**
6,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DE ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES EN TODAS LAS OFICINAS Y CORREDORES EXTERIORES	UND	103.861,00	20,00	2.077.220,00	
6,02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS ELECTRICOS EN TODAS LAS OFICINAS	UND	84.978,00	24,00	2.039.472,00	
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED INTERIORES EN TODAS LAS OFICINAS	UND	56.000,00	20,00	1.120.000,00	
6,04	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKERS DE 20 AMP	UND	25.287,00	12,00	303.444,00	
6,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKERS DE 30 AMP	UND	20.803,00	12,00	249.636,00	
6,06	SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLAS COPPERWELD PARA SUMINISTRAR UN SISTEMA DE TIERRA QUE PROTEJA PERSONAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS	UND	350.000,00	3,00	1.050.000,00	
6,07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CLABLES DE COBRE 7 HILOS, 2No12+1No14 AWG-THHN/THWN-90°C	ML	39.500,00	150,00	5.925.000,00	
7	**LIMPIEZA**					**280.000**
7,01	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	GL	280.000,00	1,00	280.000,00	
	COSTOS DIRECTOS					**55.555.288,00**

ADMINISTRACION 28,5%	%	28,50%	15.833.257,08
IMPREVISTOS 1,5%	%	1,50%	833.329,32
UTILIDAD 5%	%	5,00%	2.777.764,40
IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	%		

COSTOS INDIRECTOS	%	35,00%	19.444.350,80

	VALOR TOTAL DEL PROYECTO		74.999.638,80

10.5 Plazo de ejecución del contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta cuarenta y cinco (45) días, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
10.6 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección	Los fundamentos de derecho que justifican el tipo de contratación vienen dados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorpora la modalidad de contratación de selección de mínima cuantía. La presente modalidad de contratación se seguirá cumpliendo el presente procedimiento, según lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes.
10.7 Lugar de ejecución del contrato	Alcaldía Municipal de Soledad / Municipio de Soledad
10.8 Obligaciones generales del contratista	En desarrollo al objeto contractual el contratista se obliga a: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de la reparación y mantenimiento a desarrollar. 2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de la obra ejecutada. 3. DEMOLICION DE RECUBRIMIENTO DE PISO EN BALDOSAS O SIMILARES 4. DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA (YESO CARTON, FIBROCEMENTO, MACHIMBRE) 5. DESMONTE DE TEJAS DE FIBROCEMENTO 6. DESMONTE DE LISTONES DE MADERA 3X4 7. DESMONTE DE LAVAMANOS TRADICIONAL 8. DESMONTE DE SANITARIO TRADICIONAL 9. PLANTILLA PISO CONCRETO 1500 PSI ESPESOR 9 CMS 10. PISO CERAMICA 30X30 11. PAÑETE INTERIOR ALLANADO M 1:4 12. PINTURA Y ACABADOS 13. PINTURA DE VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS INTERIORES 14. PINTURA DE VINILO TIPO 1 SOBRE MUROS EXTERIORES

	15. PINTURA DE VINILO TIPO 2 EN CIELO RASO 16. APLICACIÓN DE BARNIZ PARA CIELO RASO 17. PINTURA ESMALTE PARA REJAS DE PROTECCION DE VENTANA 18. PINTURA ESMALTE EN PORTON 19. CUBIERTA Y CIELO RASO 20. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LAMINA PLANA AC – ALUMINIO 21. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO LAMINA PLANA/MADERA 22. IMPERMEABILIZACION CON MANTO 2.5MM, INCLUYE PINTURA ALUMOL 23. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJAS DE FIBROCEMENTO 24. SUMINISTRO E INSTALACIÓN LISTONES DE MADERA 3"X4" 25. RED DE CANAL AGUAS LLUVIAS 26. INSTALACION HIDROSANITARIA 27. SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS TRADICIONAL 28. SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TRADICIONAL 29. CARPINTERIA Y ESTRUCTURA METALICA 30. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTORES METALICOS O REJA PARA VENTANAS, INCL. 31. ESMALTE. 32. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE MADERA F-1 80X200 BAÑO 33. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE ALUMINIO DE 90X200, INCLUYE MARCO 34. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO 35. ELECTRICO

	36. SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTORES DE ENCENDIDO Y APAGADO DE LUCES EN TODAS LAS OFICINAS Y CORREDORES EXTERIORES 37. SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMAS ELECTRICOS EN TODAS LAS OFICINAS 38. SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS TIPO LED INTERIORES EN TODAS LAS OFICINAS 39. SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKERS DE 20 AMP 40. SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKERS DE 30 AMP 41. SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLAS COPPERWELD PARA SUMINISTRAR UN SISTEMA DE TIERRA QUE PROTEJA PERSONAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS 42. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CLABLES DE COBRE 7 HILOS, 2No12+1No14 AWG-THHN/THWN-90°C 43. LIMPIEZA 44. ASEO Y LIMPIEZA GENERAL 45. Cumplir con las especificaciones del numeral 10.04
10.9 **Obligaciones de la Alcaldía**	La administración se compromete a: a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. b) Entregar al contratista los documentos e información requerida para la correcta ejecución del contrato. c) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. d) Pagar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento de la misma, por parte del supervisor.
Capítulo III: Descripción Financiera	
10.10 Valor Estimado del Contrato	El valor estimado del contrato es por la suma hasta de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($74.999.638,80) M/CTE.**
10.11 Certificado de Disponibilidad	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal: Número: 062300307 Valor: **$77.311.546,80**

Presupuestal		Autorizados por:	Jefe de Presupuesto / Secretario de Hacienda
10.12 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	La justificación del valor de la futura contratación se efectúa con base en los precios del mercado, en los cuales se detallan los promedios de las mismas, y el presupuesto estimado de la futura contratación.		
10.13 Forma de Pago	EL MUNICIPIO cancelara al contratista de la siguiente manera: Un primer desembolso por valor acorde al cincuenta (50%) del valor del contrato a título de anticipo pagadero a la firma del contrato y un segundo y último pago por valor correspondiente al (50%) del saldo del valor del contrato. Este último pago será cancelado previa presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del contrato, el certificado del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a seguridad social integral, (salud, pensión y Riesgos Laborales), y si hubiere lugar a ello, certificar el cumplimiento de los aportes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; y de la cuenta de cobro y/o factura correspondiente, según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. Nota: Para cada pago EL CONTRATISTA deberá presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. De igual manera deberá acreditar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral.		
10.14	**MARCO NORMATIVO MODALIDAD DE SELECCIÓN** La presente convocatoria se regirá por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y subsiguientes.		
Capítulo IV: Justificación de los Factores de selección			
11 Requisitos Habilitantes	Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos: El oferente que desee participar en el proceso de selección debe aportar la siguiente documentación:		
11.1 Capacidad Jurídica	El oferente que desee participar en el proceso de selección debe aportar la siguiente documentación: • **CARTA DE PRESENTACIÓN** El oferente deberá diligenciar la propuesta económica publicada en el proceso del Secop II, en las condiciones señaladas en la presente Invitación.		

	El valor de la propuesta debe incluir el costo de todos los elementos necesarios. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. Si el oferente en su propuesta no discrimina el IVA se entenderá que este se encuentra implícito en el valor total de la oferta inicial de precio. El proponente debe estar domiciliado en un municipio del departamento del atlántico, calidad que deberá ser demostrada. • **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**. Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que la persona jurídica ha sido constituida a la fecha de apertura del presente proceso de contratación y acreditar que su duración es mayor a la vigencia del contrato. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Sea persona natural o jurídica, el proponente debe estar domiciliado en un municipio del departamento del atlántico, calidad que deberá ser demostrada. • **CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, de ser persona natural, deberá presentar el soporte de pago de las obligaciones de sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, personal y de sus empleados. La presentación del documento sin el lleno de los requisitos exigidos será objeto de rechazo.

	• **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** Los oferentes deberán presentar el Certificado expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000 donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente y que no tienen inhabilidad por ese hecho. **NOTA**: En caso de que el proponente no anexe dicha certificación, el Municipio de Soledad durante el término de la evaluación consultará en la página Web de la Contraloría General, el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo, de encontrarse reportado, la propuesta será rechazada. • **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL** • **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS EXPEIDDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** • **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS (FORMATO FUNCIÓN PÚBLICA) PERSONA NATURAL.**
11.2 Capacidad Técnica	**Experiencia del Proponente**: **Experiencia General:** Cinco (05) contratos cuyo objeto pueda ser diferente al objeto del presente proceso. Cada uno de ellos, de manera independiente debe ser superior al presupuesto oficial del presente proceso. Se deben acreditar con los contratos o minutas, acta de inicio y acta final de recibo a satisfacción. Estos contratos deben ser distintos a los presentados como experiencia especifica. Deben haber sido ejecutados dentro de los diez años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. **Experiencia Especifica:** Cinco (05) contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso, distintos a los arriba solicitados,

	Cada uno de ellos, de manera independiente debe ser superior al presupuesto oficial del presente proceso. Se deben acreditar con los contratos o minutas, acta de inicio y acta final de recibo a satisfacción. Deben haber sido ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos ocho (8) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. ESTOS CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA, DEBEN SER DIFERENTES A LOS APORTADOS POR EL PROPONENTE EN LA EXPERIENCIA GENERAL. ESTOS CONTRATOS APORTADOS POR EL PROPONENTE COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBEN SER RELACIONADOS AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, ES DECIR REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES GENERALES Y/O MANTENIMIENTO A EDIFICACIONES Y O MANTENIMIENTOS DE OFICINAS Y/O EDIFICACIONES DONDE SE PRESTE SERVICIO AL PUBLICO DE TIPO EDUCATIVOS, RECREATIVOS O DEPORTIVOS. Y un (1) contrato, también para experiencia especifica, diferente a todos los demás, cuyo objeto sea igual al tipo de obra a contratar dentro del presente proceso, es decir remodelación y/o mejoramiento y/o adecuaciones y/o adecuaciones locativas y/o adecuaciones generales y/o mantenimiento a edificaciones y o mantenimientos de oficinas y/o edificaciones donde se preste servicio al público de tipo educativos, recreativos o deportivos. ESTE CONTRATO DEBE TENER COMO MINIMO HABER EJECUTADO ACTIVIDADES DE CIELO RASO, PINTURA Y PUNTOS ELECTRICOS. Se debe acreditar con el contrato o minuta, acta de inicio y acta final de recibo final a satisfacción. Debe haber sido ejecutado satisfactoriamente dentro del año anterior, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección y este contrato debe ser superior en valor al del presupuesto oficial. Los contratos utilizados como experiencia especifica y general deben tener valores independientes por contratos, que sean superiores al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir cada contrato utilizado como experiencia debe ser superior al presupuesto oficial del presente proceso. La documentación debe contener como mínimo: a. Razón social de la empresa o entidad contratante

	b. Nombre del Contratista c. Objeto del contrato o la descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección – De conformidad a la experiencia del proponente solicitadas en el presente proceso. d. Fecha de inicio y terminación (día, mes, año) Soportado en las actas. e. Cada uno de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. f. Documentos con las respectivas firmas. g. Valor del contrato. Se requiere que las acreditaciones de cumplimiento de los contratos, contengan copia de los mismos, acompañados con las respectivas actas de inicio y actas finales a satisfacción con toda la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral. Se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos contratos que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en la presente invitación. No obstante, lo anterior, el Municipio de Soledad, podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en los contratos. No se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros de Consorcios o Uniones Temporales.
11.3 Otros Requisitos no habilitantes	**CERTIFICACIÓN FINANCIERA** El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea; en donde se señale que ésta no presenta problemas y está activa, para efectos del pago del contrato por parte del Municipio de Soledad en caso de ser adjudicatario del mismo. **REGIMEN TRIBUTARIO.** El oferente debe manifestar a que régimen tributario pertenece y anexar fotocopia del documento que lo acredite (Registro Único Tributario – RUT). **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA y/o NATURAL.** El oferente deberá presentar debidamente diligenciado, el Formato Único de Hoja de Vida podrán bajarlo de la página Web www.dafp.gov.co

12 Criterios de Selección	PROPUESTA La propuesta debe presentarse en la Plataforma del Secop II, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso contenido en la invitación. La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, y deberá contar con todos los elementos y cantidades requeridas en el objeto de la presente invitación. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Se entiende por propuesta, la completa entrega de documentos conforme se dispone en el presente numeral y que estará integrado por una parte que contenga la información sobre los requisitos habilitantes de los proponentes y otra parte que contenga la propuesta inicial de precio. Lo anterior se tramitará exclusivamente en la página del Secop II. Las propuestas que se alleguen por medios diferentes no serán tenidas en cuenta. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, y el Municipio de Soledad en ningún caso será responsable de los mismos. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CRONOGRAMA** CONSULTA LA INVITACIÓN: Sin costo alguno las personas interesadas en participar en la presente Invitación Pública, podrán consultar en la página web www.secop.gov.co a partir de su publicación de la fecha señalada en el cronograma. La publicación de la invitación no genera obligación para el Municipio de dar apertura al proceso de selección. **ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.** El plazo para el recibo de propuestas, al igual que el plazo de cierre del proceso, es aquel comprendido en la fecha y horas señaladas en el cronograma del proceso publicado en la página del Secop II, así como también se indica que la presentación de las propuestas es en el mismo portal Secop II. NO SE RECIBEN por ningún otro medio. **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.** Una vez efectuado el cierre, los funcionarios encargados de la evaluación y verificación de las propuestas, efectuaran las mismas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. La evaluación y verificación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en la Invitación pública, para los requisitos habilitantes. El Municipio de Soledad se reserva la facultad de verificar toda la información

	presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria. El plazo señalado en la Invitación para efectuar la evaluación y verificaciones, podrá prorrogarse por un tiempo igual al inicialmente fijado, mediante acto motivado. El Municipio podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas, o requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA** Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades: Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa. • Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros. • Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación. • Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas. • Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado. • Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta. • Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta. • Falta de requisitos mínimos de la propuesta. • Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial. • Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley. • Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces. • Presentación extemporánea de la propuesta *Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección. • Ofrecimientos artificialmente bajos. • No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello. • No estar firmada la carta de presentación de la propuesta y la propuesta económica por los proponentes • No subsanar en el término legal. **DECLARATORIA DESIERTA** El Municipio, declara desierta la invitación cuando no se presente ningún oferente o ninguna oferta se ajuste a la invitación o en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado. **CRITERIO DE DESEMPATE**

	En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya ofertado primero en la plataforma Secop II, entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas en la Plataforma. **PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:** Una vez elaborados los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en la página del Secop II tal como lo establece el cronograma, con el fin que los proponentes formulen sus observaciones a tales informes. Las observaciones presentadas a los informes de evaluación y verificación deberán realizarse a través del portal Secop II, de acuerdo con en el cronograma.
13 análisis de Riesgo y forma de mitigarlos	**TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS:** De Conformidad a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación, se presenta la siguiente matriz de riesgo según (Ver Anexo 1).
14 Garantías	Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato, la administración considero que el contratista deberá aportar Garantía Única de Cumplimiento de la siguiente manera: a) EL MANEJO, BUENA INVERSION Y LA EVENTUAL DEVOLUCION DEL ANTICIPO: para garantizar y correcta inversión del anticipo, la cual será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el CONTRATISTA reciba a título de anticipo, con vigencia equivalente al plazo del contrato y cuatro (4) meses más; b) CUMPLIMIENTO: para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar , la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
15 Indicador Acuerdo Comerciales	Atendiendo las disposiciones de la Sección 4 Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y Con Organismos De Cooperación Subsección 1 Acuerdos Comerciales y Trato Nacional del decreto 1082 de 2015, se hace constar que la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para Colombia de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.
16 Veedurías Ciudadanas	En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

17 Supervisión	**Nombre funcionario** — **JAIDER MOLINA DAZA** **Cargo** — Secretario de Obras Públicas
18 Liquidación del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato.
FIRMA	
NOMBRE	**JAIDER MOLINA DAZA**
CARGO	Secretario de Obras Públicas

Anexo 1. MATRIZ DE RIESGOS

El Municipio de Soledad, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Prestar el servicio en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación pública, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo y en el Contrato.	Moderado	Posible	X	
Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Demoras en el inicio, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por ambas partes,	Menor	Probable	X	X
Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios	Moderado	Posible	X	
Equipos defectuosos e insumos de mala calidad	Grave	Ocasional	X	
Falta de experiencia, conocimiento y calidad de los Profesionales que intervienen en la ejecución del contrato.	Catastrófico	Ocasional	X	
Afectación de la programación de obras asociados a fenómenos de origen socio-natural: lluvias, inundaciones o protestas sociales	Moderado	Posible	X	X
Demora en la radicación oportuna por parte del Contratista de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Moderado	Posible	X	
Variación de cantidades de obra o especificaciones técnicas del producto.	Moderado	Posible	X	X
Ejecución de mayores cantidades de obra requeridas, pero que no se encuentren autorizadas por el contratante.	Grave	Ocasional	X	
Mora en el pago por parte del Estado	Grave	Ocasional		X